

5348



Secretaría de **Planeación**

Premio Mundial de la ONU por su programa  
Cambia Tu Mente. Construye Paz.



**SPM 4855- 19**  
Manizales, Octubre 31 de 2019

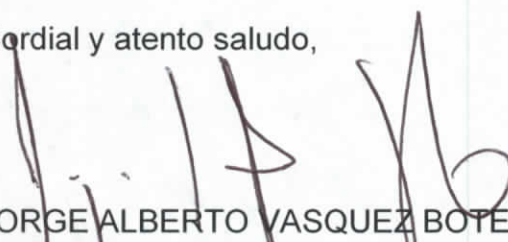
Señor  
**JAIME TORO FLOREZ**  
Carrera 31 A N° 12 - 39  
Barrio El Bosque  
Manizales

La Secretaría de Planeación Municipal, expidió la Resolución N° 658 de junio 19 de 2019, por medio de la cual se adoptó una decisión en torno a su solicitud de reconocimiento de esclaresa en zona verde y/o antejardin del inmueble ubicado en la Carrera 31 A N° 12 - 39, Barrio El Bosque

Con base en lo anterior, atentamente me permito **CITARLO** para que se sirva comparecer personalmente, **DENTRO DE LOS CINCO (05) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE ENVÍO DE LA PRESENTE COMUNICACIÓN**, a la Oficina de Gestión Urbanística de la Secretaria de Planeación, ubicada en la carrera 22 N° 18 - 25, Propiedad Horizontal C.A.M, 3° piso de Manizales, para efectos de recibir **NOTIFICACIÓN PERSONAL** del contenido la antecitada providencia en los términos de ley.

Se anota, que en el evento de no comparecer, dentro del término señalado, se procederá a su **NOTIFICACIÓN POR AVISO**, acorde con lo estatuido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordial y atento saludo,

  
JORGE ALBERTO VASQUEZ BOTERO  
Profesional Universitario  
Oficina de Gestión Urbanística  
Secretaría de Planeación



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500  
Código postal 170001  
Atención al cliente 018000 968988  
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales

**Más Oportunidades** 90242

**RESOLUCIÓN No. 658 DEL 19 DE JUNIO DE 2019**

**"POR LA CUAL SE NIEGA UN RECONOCIMIENTO DE ESCALERAS EN ZONA VERDE Y/O ANTEJARDÍN"**

La Secretaría de Planeación Municipal, haciendo uso de las atribuciones legales conferidas por el artículo 113 del Acuerdo 0958 de 2017 "Por el cual se adopta la Revisión Ordinaria de Contenidos de Largo Plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Manizales" y,

**CONSIDERANDO:**

Que el señor **JAIME TORO FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°. **17.061.073**, en calidad de usufructuario del predio ubicado en la **Carrera 31A N° 12 - 39**, barrio El Bosque del Municipio de Manizales, predio identificado con ficha catastral N° 1-04-0227-0008-000 y matrícula inmobiliaria 100-6475; por medio de **GED 33771-18** el día **01 de agosto de 2018** presentó ante la Secretaría de Planeación de la Alcaldía de Manizales solicitud de reconocimiento de escaleras ubicadas en zona verde y/o antejardín, con sus respectivos anexos.

La solicitud de reconocimiento a que se refiere el párrafo anterior ha sido presentada de conformidad con lo dispuesto en el artículo 113 del Acuerdo Municipal 0958 del 02 de agosto de 2017 "Por el cual se adopta la Revisión Ordinaria de Contenidos de Largo Plazo del Plan de Ordenamiento Territorial del Municipio de Manizales":

**"ARTÍCULO 113.-RECONOCIMIENTO DE ESCALERAS EN ZONAS VERDES Y/O ANTEJARDINES.** A partir de la entrada en vigencia del presente Plan, se podrán reconocer las escaleras localizadas sobre zonas verdes y/o antejardines en Manizales, siempre y cuando la zona verde y/o antejardín que las contiene no tengan a su vez cerramientos, garajes u otro tipo de elementos que priven a la ciudadanía de su uso, goce, disfrute visual y libre tránsito; y no se ocupe en ningún caso, el área correspondiente a andenes o vía pública.

**PARÁGRAFO 1:** Para el efecto, el interesado deberá solicitar el reconocimiento ante la Secretaría de Planeación Municipal, quien realizará la visita técnica y emitirá la respectiva acta de reconocimiento.

Quienes no cumplan con las condiciones necesarias para el reconocimiento, tendrán un término de un (1) año para la adecuación a partir de la entrada en vigencia del presente Plan, con el fin de mejorar las condiciones de la escalera y/o zona verde en la que se localiza; para lo cual deberán solicitar nuevamente el reconocimiento.

**PARÁGRAFO 2:** Sobre las escaleras que hayan sido objeto de reconocimiento por parte de la Secretaría de Planeación, la Administración Municipal suspenderá los procesos de restitución de las mismas y los procesos por infracción a la norma urbanística que estén en curso; únicamente en aquellos casos que estén directamente relacionados con la escalera objeto de reconocimiento. En ningún caso se reconocerán escaleras nuevas construidas con posterioridad a la entrada en vigencia del presente Plan."



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500  
Código postal 170001  
Atención al cliente 018000 968988  
f Alcaldía de Manizales e Ciudad Manizales  
www.manizales.gov.co

**Más  
Oportunidades**

El señor **JAIME TORO FLOREZ** presentó la incompleta, contraria a los presupuestos de procedibilidad establecidos por la Secretaría de Planeación, los cuales corresponden a:

1. Formulario de solicitud de reconocimiento de escaleras en zonas verdes y/o antejardines debidamente diligenciado. El documento no fue diligenciado por el propietario del bien inmueble.
2. Copia de la cédula de ciudadanía. El documento aportado no pertenece al dueño del bien.
3. Copia certificado de libertad y tradición del inmueble con fecha de expedición no superior a tres (03) meses.

Que en la solicitud presentada el señor **JAIME TORO FLOREZ** declaró bajo la gravedad de juramento que la construcción de la escalera objeto de esta solicitud de reconocimiento se ejecutó antes del 02 de agosto de 2017.

Conforme a lo anterior, la Secretaría de Planeación a través de sus funcionarios realizó visita técnica al predio el día 22 de febrero de 2019; informe que se anexa haciendo parte integral del presente acto administrativo.

La escalera objeto de la solicitud fue revisada por la Secretaría de Planeación desde el punto de vista técnico, jurídico y urbanístico, obrando en acta 09 de 26 de marzo de 2019 la cual forma parte integral del presente acto administrativo.

Como resultado de la revisión se logró verificar que se debe negar la solicitud por encontrarse las escaleras en área de andén.

En mérito de lo expuesto, la Secretaría de Planeación;

#### RESUELVE

**ARTICULO 1º:** Negar **EL RECONOCIMIENTO DE UNA (01) ESCALERA** ubicada en área correspondiente a **andén**, a el señor **JAIME TORO FLOREZ**, identificado con cédula de ciudadanía N°. **17.061.073**, en calidad de usufructuario del predio ubicado en la **Carrera 31A N° 12 - 39**, barrio El Bosque del Municipio de Manizales, predio identificado con ficha catastral N° 1-04-0227-0008-000 y matrícula inmobiliaria 100-6475.

**ARTÍCULO 2º:** Sobre la escalera objeto de esta solicitud, la Secretaría de Planeación reportará lo evidenciado a la Secretaría de Gobierno para que conforme a sus competencias y a través de sus Inspectores de Policía procedan a iniciar el correspondiente proceso de restitución del espacio público conforme a lo dispuesto en la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia.

**ARTÍCULO 3º:** Notifíquese la presente decisión a todos los interesados, en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011.

**ARTÍCULO 4º:** Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición ante este despacho, y el de apelación ante el Alcalde Municipal, los cuales podrán ser interpuestos por escrito en la diligencia de notificación personal o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, de conformidad con lo establecido en los artículos 74 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**ARTÍCULO 5º:** La presente Resolución contiene dos (02) anexos que hacen parte integral de la misma y cuya aplicación es de carácter obligatorio, así: Anexo 1. Informe visita técnica de 22 de febrero de 2019; Anexo 2. Acta 09 de 26 de marzo de 2019.

**ARTÍCULO 6º:** La presente resolución rige a partir de su expedición.

**NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE**

ALCALDÍA  
DE MANIZALES

Dada en Manizales a los diecinueve (19) días del mes de junio de 2019

**CESAR ALBERTO GUTIERREZ GARCIA**  
Secretario de Despacho Delegado  
Secretaría de Planeación Municipal

Proyectó: Lukas Muñoz Salgado - Técnico Operativo - Secretaría de Planeación  
Revisó: Laura Stephania Marroquín Atehortua - Profesional Universitario - Secretaría de Planeación.

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500  
Código postal 170001  
Atención al cliente 018000 968988  
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

**Más  
Oportunidades**

**NOTIFICACION PERSONAL**

En Manizales a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del año dos mil diecinueve (2019) SE NOTIFICA PERSONALMENTE, el señor (a) \_\_\_\_\_, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_, del contenido de la Resolución No. \_\_\_\_\_ de fecha \_\_\_\_\_, emanada por la Secretaría de Planeación Municipal.

CONTRA LA PRESENTE RESOLUCIÓN PROCEDEN LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN Y APELACIÓN, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS HÁBILES SIGUIENTES A LA FECHA DE NOTIFICACIÓN, según lo establecido en el CPACA.

**EL NOTIFICADO**

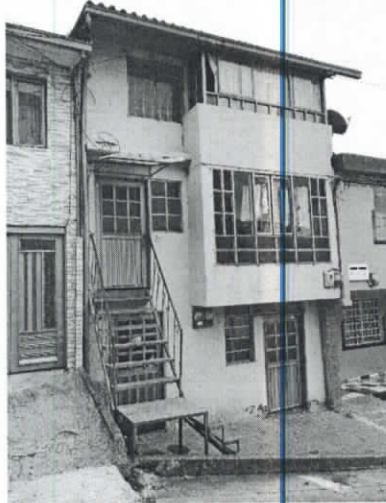
**NOTIFICADOR:**

Nombre: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_  
C.C. \_\_\_\_\_

Nombre: \_\_\_\_\_  
Firma: \_\_\_\_\_  
CC: \_\_\_\_\_



FOTOGRAFIA GENERAL



IDENTIFICACION

RADICACIÓN:	GED 33771-18 del 09 de Agosto de 2.018
PROPIETARIO:	Jaime Toro Flórez
CÉDULA O NIT	17.061.073 de Bogotá D.C
DIRECCION:	Carrera 31A No. 12 – 39
FICHA CATASTRAL:	1-04-0227-0008-000
BARRIO / COMUNA:	El bosque / La Macarena
FECHA DE LA VISITA	22 de febrero de 2019
NOMBRE FUNCIONARIO QUE REALIZA LA VISITA	Ing. Maria Camila Molina Mesa.

LOCALIZACIÓN DE LAS ESCALERAS

ZONA VERDE	<input type="checkbox"/>	ANTEJARDÍN	<input type="checkbox"/>
ANDEN	<input checked="" type="checkbox"/>	CALZADA	<input type="checkbox"/>

LOCALIZACION





Secretaría de Planeación

FICHA TÉCNICA DE INMUEBLES PARA RECONOMIENTO DE ESCALERAS EN ZONA VERDE Y/O ANTEJARDÍN

GESTIÓN FÍSICA

DESCRIPCIÓN DE LA ZONA DONDE ESTÁN LOCALIZADAS LAS ESCALERAS

<b>POSEE CERRAMIENTO:</b> SI <input type="checkbox"/> Área: NO <input checked="" type="checkbox"/>	<b>ES UNA AMPLIACIÓN DEL INMUEBLE:</b> SI <input type="checkbox"/> Área: NO <input checked="" type="checkbox"/>	<b>ESTA ENDURECIDA:</b> SI <input type="checkbox"/> Área: NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>CUENTA CON CUBIERTA:</b> SI <input type="checkbox"/> ESTA PERMITIDA: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> Área:		

**OTRAS OBSERVACIONES:**  
 Las escaleras están ubicadas el andén de conformidad con el planteamiento urbanístico observado en sitio.  
 La persona quien realiza la solicitud no figura como propietario del predio de conformidad con el certificado de libertad y tradición anexo.

DESCRIPCIÓN DE LAS ESCALERAS

<b>TIPO DE ESCALERAS:</b>	CARACOL <input type="checkbox"/> UN TRAMO <input type="checkbox"/> DOS TRAMOS <input checked="" type="checkbox"/> OTRA <input type="checkbox"/> CUAL _____
<b>MATERIAL</b>	CONCRETO <input type="checkbox"/> METÁLICO <input checked="" type="checkbox"/> MADERA <input type="checkbox"/> OTROS <input type="checkbox"/> CUAL _____
<b>PASAMOS / BARANDA</b>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>CONTRAHUELLAS</b>	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>
<b>MATERIAL ANTIDESLIZANTE</b>	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>
<b>ÁREA DE ESCALERAS</b>	LARGO: 1,75 m ANCHO: 0,80 m ÁREA: 1.40 m2 aprox.
	LARGO: 1,40 m ANCHO: 1,00 m ÁREA: 1,40 m2 aprox.
	AREA TOTAL: 2,80 m2 aprox.
	DIÁMETRO (Escaleras en Caracol):                      ÁREA TOTAL:

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



Secretaría de Planeación

FICHA TÉCNICA DE INMUEBLES PARA RECONOMIENTO DE ESCALERAS EN ZONA VERDE Y/O ANTEJARDÍN

GESTIÓN FÍSICA

REGISTRO FOTOGRÁFICO 22-02-2019

ANTECEDENTES



Foto No 1. Tomado del aplicativo Consulta Cartográfico Temática POT Urbano 2017-2031 Google Street Septiembre 2.012.

ESTADO ACTUAL

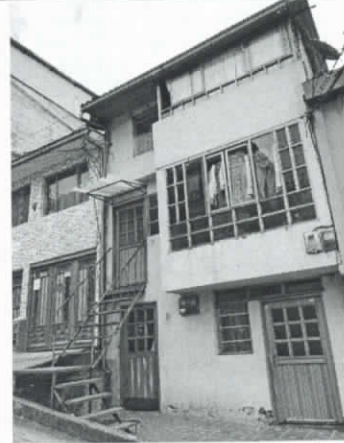


Foto No 2. Fachada actual del predio ubicado en la carrera 31 A No. 12-39.

PLANTEAMIENTO URBANÍSTICO / CARTA CATASTRAL

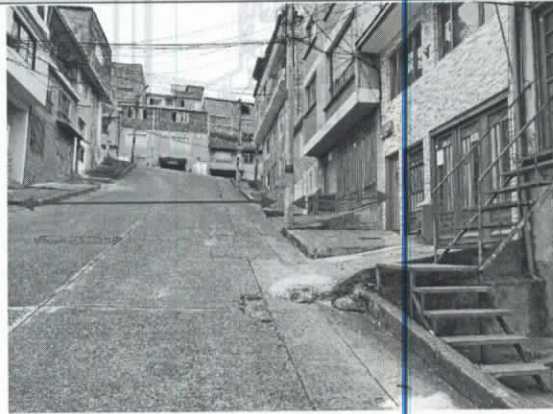


Foto No 3.

Perfil de vía visto en sitio, calzada 7,00 m, andén 2,20 m.

FOTOGRAFÍA ESCALERAS

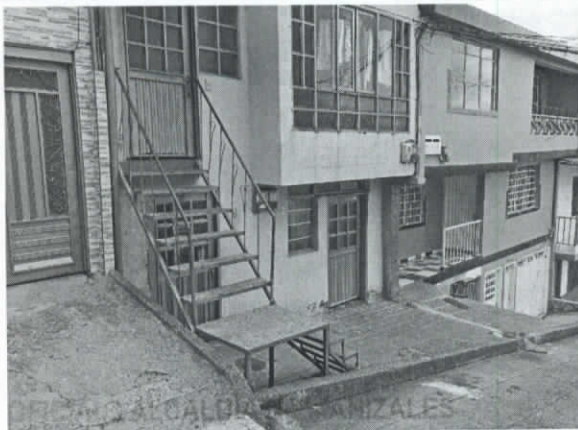


Foto No 4. Escaleras sobre andén.

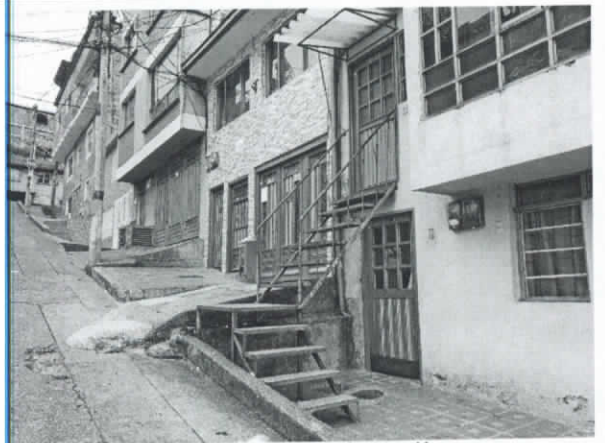


Foto No 5. Escaleras sobre andén.

USO OFICIAL - ALCALDIA DE MANIZALES





Foto No 6. Escaleras sobre andén.



Foto No 7. Entorno.

## RECOMENDACIONES

Adecuar el andén de conformidad con el **Plan de Ordenamiento Territorial de Manizales Acuerdo 0958 del 02 de agosto de 2017** en el Anexo A-5 Normas Generales en su **Artículo 1.2.1.2.4 numeral 7** el cual establece:

"(...)

## 1.2.1.2.4 ANDENES

7. No se permitirá construir sobre la franja de circulación peatonal del andén ningún tipo de escalinatas o rampas que alteren su nivel establecido, ni ubicar obstáculos que impidan la circulación peatonal, como señales, avisos, casetas y similares. (...)"

El perfil vial se estableció en función a lo observado en el sitio, de conformidad con el **Acuerdo 0958 del 02 de agosto de 2017 "POR EL CUAL SE ADOPTA LA REVISIÓN ORDINARIA DE CONTENIDOS DE LARGO PLAZO DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, Anexo Normas Generales, 1.2.1.2.3 Vías, así:**

"(...) 2. Los perfiles viales no contemplados en el presente Plan de Ordenamiento Territorial, serán los definidos en el correspondiente plano urbanístico. Cuando haya ausencia de plano urbanístico o se presenten inconsistencias entre el perfil vial existente y lo establecido en el plano, o éste no defina sus dimensiones, se aplicará el perfil actual según el frente de cuadra consolidado. Cuando se requiera precisión para la determinación del perfil vial -en el marco de solicitudes de actuaciones urbanísticas-, éste será expedido por la Secretaría de Planeación Municipal. (...)"

Visitó:

*Ing. Camila Molina M.*  
ING. MARÍA CAMILA MOLINA MESA

Técnico Operativo

Secretaría de Planeación Municipal

REUNION DE DETERMINACIÓN PARA LA APROBACION O NEGACIÓN DE RECONOCIMIENTO DE  
ESCALERA EN ZONA VERDE Y/O ANTEJARDÍN.

ACTA No. 09 DE 2019

Fecha: Marzo 26 de 2019  
Lugar: Despacho Secretaría de Planeación  
Hora: 2:30 P.M  
Asistentes: Arq. Juan David Arboleda Ramírez  
Arq. Jorge Andrés Castro Aguirre  
Ing. Deyber Tiberio Vallejo.

Orden del día:

1. Presentación fichas técnicas de las solicitudes
2. Acta de observaciones para la decisión de aprobación y o negación.

1. Presentación de solicitudes

- 1.1 Dignory Lozano Calderón / Carrera 32ª No. 103ª-10.
- 1.2 Juan Carlos Galvis / Calle 51F No. 34B-33
- 1.3 Omar Buitrago / Carrera 32 No. 97B-34.
- 1.4 José Wilson Giraldo / Carrera 33ª No.99ª-53.
- 1.5 José Gonzalo Vargas / Carrera 35 No. 98-63.
- 1.6 María Helena Espinos / Calle 98 No. 33-08.
- 1.7 Gloria Patricia López / Calle 100ª No. 35ª-18.
- 1.8 Juan Fernando Echeverry / Calle 106B No. 34ª-16.
- 1.9 Marina Ferreira de Bonilla / Calle 49 No. 34-51.
- 1.10 José Elisberto Cifuentes / Calle 101 No. 33-27.
- 1.11 Javier de Jesús Jaramillo / Carrera 34 No. 101B-43.
- 1.12 Carmen Bibiana Hernández / Calle 51E No. 34B-33.
- 1.13 María Elena Jiménez / Calle 97ª No. 33B-22.
- 1.14 Hernán Arturo Hernández / Calle 105 E No. 34ª-07.
- 1.15 José Raúl Martínez / Carrera 33ª No. 101ª-02.
- 1.16 Gloria Ruth Cardona Yepes / Calle 49C No. 34C-75.
- 1.17 Alba Lucia Uribe / Calle 66ª No. 11-62.
- 1.18 José Joaquín Suarez / Calle 68ª No. 11ª-62.
- 1.19 Carlos Uriel Naranjo / Carrera 12 Calle 61.



ALCALDÍA DE MANIZALES  
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500  
Código postal 170001  
Atención al cliente 018000 968988  
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales  
www.manizales.gov.co

Más  
Oportunidades

- 1.20 Leticia González / Calle 66 No. 11-56.
- 1.21 Darío Duque / Calle 66 No. 11-50.
- 1.22 Luis Alberto Noreña / Calle 63 No. 11B-27.
- 1.23 Aleida Cardona Quintero / Calle 82 No. 37ª-29.
- 1.24 Adiela Álzate Zapata / Carrera 6ª Norte No. 12-Occ 54.
- 1.25 Luis Alberto Quintero / Carrera 6C Norte No. 12-Occ 64.
- 1.26 Margarita Vargas / Carrera 11 No. 63B-16.
- 1.27 María Gladys Vargas / Calle 66ª No. 9B-04.
- 1.28 Albeiro Quintero / Calle 51G No. 34ª-29.
- 1.29 Jorge Luis Sánchez / Calle 51 No. 39-34.
- 1.30 María Oriola Ramírez / Calle 100C No. 33-39.
- 1.31 Luis Fernando Tabares / Calle 83ª No. 36B-16.
- 1.32 Dora Cecilia Rave / Carrera 36 No. 95C-35.
- 1.33 María Melida Cifuentes / Carrera 36 No 96-32.
- 1.34 Carlos Alberto Dávila / Calle 97C No. 32-43.
- 1.35 Luz Amparo Bedoya / Calle 105 No. 32ª-61.
- 1.36 Fredy Alexander Sánchez / Calle 63 No. 12-14.
- 1.37 Ramiro Zuluaga Giraldo / Carrera 41 No. 47-08.
- 1.38 José Ruperto Ceballos / Carrera 37 No. 97-73.
- 1.39 Albeiro Sepúlveda García / Carrera 34ª No. 50-45.
- 1.40 Blanca Libia Montoya / Carrera 34ª No. 50-46.
- 1.41 Gustavo Aguirre Díaz / Calle 66 No. 8-57.
- 1.42 Adela Arias / Calle 67 No. 10-77/79.
- 1.43 José Álvaro Ríos / Carrera 7Bis No. 59-26.
- 1.44 Claudia Patricia Ruiz / Carrera 9 No. 60-63.
- 1.45 Diana Marcela Henao / Carrera 11 No. 61-06.
- 1.46 Diana Marcela Henao / Calle 61 No. 10-69.
- 1.47 Mariela Valencia Ramírez / Carrera 10ª No. 59-53.
- 1.48 Carlos Alberto García / Carrera 11ª No. 60-42.
- 1.49 María Esmeralda Caicedo / Carrera 2G No. 47-25.
- 1.50 Carlos Arturo Galvis / Calle 39 No. 16-62.
- 1.51 Álvaro Blanco Bedoya / Carrera 4D No. 48B-50.
- 1.52 María Gloria Betancourt / Calle 64ª No. 10-87.
- 1.53 Julia Emma Posso / Calle 58E No. 8-59.
- 1.54 Luz Marina Marulanda / Calle 58E No.8-53.
- 1.55 Euclides Herrera / Carrera 15ª No. 63-79.
- 1.56 José Hugo Calderón / Calle 55ª No. 12-62/64.
- 1.57 Luz Estella Parra / Carrera 12ª No. 65-177.

- 1.58 Miguel Uribe Londoño / Carrera 32 No. 105C-77.
- 1.59 Jaime Gómez Guarín / Carrera 34 No. 105B-03.
- 1.60 Willington Castañeda Berrio / Calle 105B No. 34<sup>a</sup>-03.
- 1.61 Marco Antonio Moncada / Calle 105B No. 34-33.
- 1.62 Henry Eduardo Zuluaga / Calle 105B No. 34-15.
- 1.63 Eucaris Villegas / Calle 97<sup>a</sup> No. 33-21.
- 1.64 Sandra Milena Valencia / Calle 105<sup>a</sup> No. 32<sup>a</sup>-62.
- 1.65 María Rocío Ocampo / Calle 103B No. 32<sup>a</sup>-49.
- 1.66 Ángela María Tamayo / Calle 103<sup>a</sup> No. 32<sup>a</sup>-23.
- 1.67 Antonio de Jesús Guapacha / Carrera 30 No. 105C-26.
- 1.68 William Valencia / Carrera 35 No. 107-33.
- 1.69 Elvia Roncancio / Carrera 10 No. 52<sup>a</sup>-03.
- 1.70 Emigdio Cortecero / Calle 49<sup>a</sup> No. 34C-25.
- 1.71 Blanca Aurora Aristizabal / Carrera 21 No. 71-27.
- 1.72 William Muñoz Gómez / Calle 62 No. 12B-21.
- 1.73 Mariela Marín Osorio / Calle 40 No. 28-27.
- 1.74 Diana Patricia Obando / Calle 98 No. 33B-12.
- 1.75 Luis Ángel Muñoz / Carrera 32B No. 100<sup>a</sup>-30.
- 1.76 María Nohelia Gallego / Calle 100<sup>a</sup> No. 35<sup>a</sup>-12.
- 1.77 Martha Lucía Agudelo / Calle 105D No. 32<sup>a</sup>-36.
- 1.78 Rosalina Idarraga / Carrera 34 No. 106<sup>a</sup>-25.
- 1.79 Lina Rocío Castaño / Carrera 41 No. 72-107.
- 1.80 Luis Alfonso Gallego / Carrera 39Bis No. 54<sup>a</sup>-05.
- 1.81 Luz Marina Gómez / Calle 66<sup>a</sup> No. 41C-63.
- 1.82 Lina María Pérez / Calle 66<sup>a</sup> No. 41C-25.
- 1.83 Cesar Augusto Ceballos / Carrera 41D No. 66E-47.
- 1.84 Blanca Ruby González / Calle 66 No. 39-27.
- 1.85 Renson Camilo Alarcón / Carrera 40<sup>a</sup> No. 66-49.
- 1.86 Julio Cesar Zuluaga / Calle 67 No. 9B-39.
- 1.87 Humberto Sánchez Marín / Carrera 41 No. 71<sup>a</sup>-63.
- 1.88 José Miryam Gómez / Carrera 10<sup>a</sup> No. 59-47.
- 1.89 Fanny López de Vanegas / Carrera 8B No. 59-21.
- 1.90 Cesar Augusto Serna / Carrera 10B No. 60-24.
- 1.91 Adriana González de Sánchez / Calle 58E No. 6-59.
- 1.92 Ana María García / Calle 63<sup>a</sup> No. 9B-61.
- 1.93 Gina Daniela Ríos / Calle 63<sup>a</sup> No. 9B-67.
- 1.94 Jairo Toro / Carrera 31<sup>a</sup> No. 12-39.
- 1.95 Rubén Kapota / Calle 66 No. 23-31.



**ALCALDÍA DE MANIZALES**  
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500  
Código postal 170001  
Atención al cliente 018000 968988  
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales  
[www.manizales.gov.co](http://www.manizales.gov.co)

**Más  
Oportunidades**

- 1.96 Marino de Jesús Torres / Carrera 35 No. 100B-51.
- 1.97 Diana Elizabeth Álvarez / Carrera 11 No. 47G-10.
- 1.98 Luz Marina Cifuentes / Carrera 1G No. 48F-17.
- 1.99 John Jairo García / Calle 68 No. 11ª-68.
- 1.100 Carlos Arturo García / Calle 67 No. 9B-45.

## 2. Acta de observaciones para la decisión de aprobación y o negación

### OBSERVACIONES

- 2.1 Dignory Lozano Calderón / Carrera 32ª No. 103ª-10.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo posee cerramiento y cubierta.

- 2.2 Juan Carlos Galvis / Calle 51F No. 34B-33.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo posee cerramiento y cubierta que ocupan el área de andén.

- 2.3 Omar Buitrago / Carrera 32 No. 97B-34.

-Se niega la solicitud porque la zona verde y antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con el porcentaje mínimo requerido de zona verde arborizado y/o empedrado; así mismo posee cerramiento que supera el permitido por la norma.

- 2.4 José Wilson Giraldo / Carrera 33ª No.99ª-53.

-Se niega la solicitud porque la zona verde y antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.

- 2.5 José Gonzalo Vargas / Carrera 35 No. 98-63.

- Se niega la solicitud porque no se modificó el diseño de la escalera la cual está ocupando la proyección de la fachada del predio vecino en 90 Cm aproximadamente; adicionalmente cuenta con cubierta.

2.6 María Helena Espinosa / Calle 98 No. 33-08.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo posee cerramiento en muro bajo.

2.7 Gloria Patricia López / Calle 100ª No. 35ª-18.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.

2.8 Juan Fernando Echeverry / Calle 106B No. 34ª-16.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.

2.9 Marina Ferreira de Bonilla / Calle 49 No. 34-51.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo posee cerramiento en muro bajo.

2.10 José Elisberto Cifuentes / Calle 101 No. 33-27.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.

2.11 Javier de Jesús Jaramillo / Carrera 34 No. 101B-43.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo posee una rampa sobre la calzada.

2.12 Carmen Bibiana Hernández / Calle 51E No. 34B-33.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo no retiró la parte de la escalera que ocupa el andén.



ALCALDÍA DE MANIZALES  
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 Ext. 71500  
Código postal 170001  
Atención al cliente 018000 968988  
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales  
www.manizales.gov.co

**Más  
Oportunidades**

2.13 María Elena Jiménez / Calle 97ª No. 33B-22.

- Se niega la solicitud teniendo en cuenta que la construcción de escaleras exteriores se realizó sobre un predio identificado con la ficha catastral No. 1-07-0054-0014-000 que figura a nombre del Municipio de Manizales con destinación de Plazoleta.

2.14 Herman Arturo Hernández / Calle 105 E No. 34ª-07.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.

2.15 José Raúl Martínez / Carrera 33ª No. 101ª-02.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.

2.16 Gloria Ruth Cardona Yepes / Calle 49C No. 34C-75.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo posee cerramiento y cubierta.

2.17 Alba Lucia Uribe / Calle 66ª No. 11-62.

-Se niega la solicitud porque el antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo posee cerramiento y cubierta.

2.18 José Joaquín Suarez / Calle 68ª No. 11ª-62.

-Se niega la solicitud porque el antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.

2.19 Carlos Uriel Naranjo / Carrera 12 Calle 61.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo posee rampa sobre el andén y la calzada.

2.20 Leticia González / Calle 66 No. 11-56.

-Se niega la solicitud porque el antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empradizada; así mismo posee una rampa sobre la calzada.

2.21 Darío Duque / Calle 66 No. 11-50.

-Se niega la solicitud porque el antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empradizada; así mismo la altura del cerramiento sobrepasa la permitida por la norma.

2.22 Luis Alberto Noreña / Calle 63 No. 11B-27.

-Se niega la solicitud porque el antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empradizada, así mismo posee una rampa sobre la calzada.

2.23 Aleida Cardona Quintero / Calle 82 No. 37ª-29.

-Se niega la solicitud porque el antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empradizada, así mismo no cumple con el galibo exigido por la ley.

2.24 Adiela Álzate Zapata / Carrera 6ª Norte No. 12-Occ 54.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empradizada.

2.25 Luis Alberto Quintero / Carrera 6C Norte No. 12-Occ 64.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empradizada.

2.26 Margarita Vargas / Carrera 11 No. 63B-16.

-Se niega la solicitud porque el antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empradizada; así mismo posee una rampa sobre la calzada.



ALCALDÍA DE MANIZALES  
Calle 19 N. 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 Ext 71500  
Código postal 170001  
Atención al cliente 018000 968988  
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales  
www.manizales.gov.co

**Más  
Oportunidades**



2.27 María Gladys Vargas / Calle 66ª No. 9B-04.

-Se niega la solicitud porque el antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo posee cerramiento y cubierta; adicionalmente una ampliación en la parte baja del antejardín.

2.28 Albeiro Quintero / Calle 51G No. 34ª-29.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo no se retiró la parte de la escalera que ocupa el andén.

2.29 Jorge Luis Sánchez / Calle 51 No. 39-34.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo no se retiró la parte de la escalera que ocupa el andén.

2.30 María Oriola Ramírez / Calle 100C No. 33-39.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo ocupa la proyección de la fachada del predio vecino en 1.1 Mtrs y posee una rampa sobre la calzada.

2.31 Luis Fernando Tabares / Calle 83ª No. 36B-16.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.

2.32 Dora Cecilia Rave / Carrera 36 No. 95C-35.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.

2.33 María Melida Cifuentes / Carrera 36 No 96-32.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo posee una rampa sobre la calzada.

2.34 Carlos Alberto Dávila / Calle 97C No. 32-43.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo posee cerramiento en reja metálica y cubierta.

2.35 Luz Amparo Bedoya / Calle 105 No. 32<sup>a</sup>-61.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo posee cerramiento en reja metálica y una rampa sobre la calzada.

2.36 Fredy Alexander Sánchez / Calle 63 No. 12-14.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo posee una rampa sobre la calzada.

2.37 Ramiro Zuluaga Giraldo / Carrera 41 No. 47-08.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo posee cerramiento en reja metálica.

2.38 José Ruperto Ceballos / Carrera 37 No. 97-73.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo posee cerramiento en reja metálica y una rampa sobre la calzada.

2.39 Albeiro Sepúlveda García / Carrera 34ª No. 50-45.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo posee cerramiento en reja metálica.

2.40 Blanca Libia Montoya / Carrera 34ª No. 50-46.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo posee cerramiento en reja metálica.

2.41 Gustavo Aguirre Díaz / Calle 66 No. 8-57.

-Se niega la solicitud porque el antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo existe una ampliación en la parte baja de la misma.

2.42 Adela Arias / Calle 67 No. 10-77/79.

-Se niega la solicitud porque el antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo existe una ampliación en la parte baja de la misma.

2.43 José Álvaro Ríos / Carrera 7Bis No. 59-26.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.

2.44 Claudia Patricia Ruiz / Carrera 9 No. 60-63.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.

2.45 Diana Marcela Henao / Carrera 11 No. 61-06.

-Se niega la solicitud porque el antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo cuenta con cerramiento en reja metálica y cubierta; adicionalmente posee una rampa sobre la calzada.

2.46 Diana Marcela Henao / Calle 61 No. 10-69.

-Se niega la solicitud porque el antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.

2.47 Mariela Valencia Ramírez / Carrera 10ª No. 59-53.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo posee cerramiento en reja metálica y cubierta; adicionalmente existe una ampliación en la parte baja de la misma.

2.48 Carlos Alberto García / Carrera 11ª No. 60-42.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo existe una ampliación en la parte baja de la zona verde.

2.49 María Esmeralda Caicedo / Carrera 2G No. 47-25.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.

2.50 Carlos Arturo Galvis / Calle 39 No. 16-62.

-Se niega la solicitud por encontrarse las escaleras en área de andén.

2.51 Álvaro Blanco Bedoya / Carrera 4D No. 48B-50.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo posee cerramiento en muro bajo.

2.52 María Gloria Betancourt / Calle 64ª No. 10-87.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.

2.53 Julia Emma Posso / Calle 58E No. 8-59.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo posee cerramiento en reja metálica.

2.54 Luz Marina Marulanda / Calle 58E No.8-53.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo posee cerramiento en reja metálica.

2.55 Euclides Herrera / Carrera 15ª No. 63-79.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo posee una rampa sobre la calzada.

2.56 José Hugo Calderón / Calle 55ª No. 12-62/64.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo posee un cerramiento y cubierta.

2.57 Luz Estella Parra / Carrera 12ª No. 65-177.

-Se niega la solicitud porque el antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.

2.58 Miguel Uribe Londoño / Carrera 32 No. 105C-77.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras posee un cerramiento en muro bajo.

2.59 Jaime Gómez Guarín / Carrera 34 No. 105B-03.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.

2.60 Willington Castañeda Berrio / Calle 105B No. 34<sup>a</sup>-03.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.

2.61 Marco Antonio Moncada / Calle 105B No. 34-33.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo posee un cerramiento en reja metálica.

2.62 Henry Eduardo Zuluaga / Calle 105B No. 34-15.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo posee una rampa en la calzada.

2.63 Eucaris Villegas / Calle 97<sup>a</sup> No. 33-21.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo posee un cerramiento en reja metálica y cubierta.

2.64 Sandra Milena Valencia / Calle 105<sup>a</sup> No. 32<sup>a</sup>-62.

-Se niega la solicitud porque la zona verde y antejardín, donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.

2.65 María Rocío Ocampo / Calle 103B No. 32<sup>a</sup>-49.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo posee una rampa en la calzada.

2.66 Ángela María Tamayo / Calle 103<sup>a</sup> No. 32<sup>a</sup>-23.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.



2.67 Antonio de Jesús Guapacha / Carrera 30 No. 105C-26.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras posee un cerramiento en muro bajo y reja metálica.

2.68 William Valencia / Carrera 35 No. 107-33.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.

2.69 Elvia Roncancio / Carrera 10 No. 52ª-03.

-Se niega la solicitud por encontrarse las escaleras en área de andén.

2.70 Emigdio Cortecero / Calle 49ª No. 34C-25.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo posee cerramiento en muro bajo y reja metálica.

2.71 Blanca Aurora Aristizabal / Carrera 21 No. 71-27.

-Se niega la solicitud porque el antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.

2.72 William Muñoz Gómez / Calle 62 No. 12B-21.

-Se niega la solicitud porque el antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo existe una ampliación de la vivienda en la zona de antejardín.

2.73 Mariela Marín Osorio / Calle 40 No. 28-27.

-Se niega la solicitud porque el antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo posee cerramiento en reja metálica y cubierta.

2.74 Diana Patricia Obando / Calle 98 No. 33B-12.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo cuenta con cubierta.

2.75 Luis Ángel Muñoz / Carrera 32B No. 100ª-30.

-Se niega la solicitud porque la zona verde y antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con el porcentaje mínimo requerido de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo cuenta con cubierta.

2.76 María Nohelia Gallego / Calle 100ª No. 35ª-12.

-Se niega la solicitud porque la zona verde y antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con el porcentaje mínimo requerido de zona verde arborizada y/o empedrada.

2.77 Martha Lucia Agudelo / Calle 105D No. 32ª-36.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo posee un cerramiento en reja metálica.

2.78 Rosalina Idarraga / Carrera 34 No. 106ª-25.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo posee un cerramiento en reja metálica.

2.79 Lina Rocío Castaño / Carrera 41 No. 72-107.

-Se niega la solicitud porque el antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo cuenta con una ampliación en la parte baja del mismo; adicionalmente tiene una rampa sobre la calzada.



2.80 Luis Alfonso Gallego / Carrera 39Bis No. 54ª-05.

-Se niega la solicitud porque la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con los porcentajes mínimos requeridos de zona verde arborizada y/o empedrada.

2.81 Luz Marina Gómez / Calle 66ª No. 41C-63.

-Se niega la solicitud porque la zona verde y antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con el porcentaje mínimo requerido de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo cuenta con un cerramiento en muro bajo y reja metálica.

2.82 Lina María Pérez / Calle 66ª No. 41C-25.

-Se niega la solicitud porque la zona verde y antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con el porcentaje mínimo requerido de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo cuenta con un cerramiento en muro bajo y reja metálica.

2.83 Cesar Augusto Ceballos / Carrera 41D No. 66E-47.

-Se niega la solicitud porque la zona verde y antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con el porcentaje mínimo requerido de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo cuenta con un cerramiento en muro bajo y reja metálica con cubierta.

2.84 Blanca Ruby González / Calle 66 No. 39-27.

-Se niega la solicitud porque la zona verde y antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con el porcentaje mínimo requerido de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo cuenta con un cerramiento en muro bajo y reja metálica.

2.85 Renson Camilo Alarcón / Carrera 40ª No. 66-49.

-Se niega la solicitud el antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con el porcentaje mínimo requerido de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo cuenta con un cerramiento en muro bajo y reja metálica. y cubierta, adicionalmente cuenta con una rampa sobre el andén y otra sobre la calzada.

2.86 Julio Cesar Zuluaga / Calle 67 No. 9B-39.

-Se niega la solicitud el antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con el porcentaje mínimo requerido de zona verde arborizada y/o empradizada; así mismo cuenta con un cerramiento en muro bajo y reja metálica y cubierta, adicionalmente cuenta con una rampa la calzada.

2.87 Humberto Sánchez Marín / Carrera 41 No. 71ª-63.

-Se niega la solicitud el antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con el porcentaje mínimo requerido de zona verde arborizada y/o empradizada; así mismo cuenta con un cerramiento en muro reja metálica y cubierta.

2.88 José Miryam Gómez / Carrera 10ª No. 59-47.

-Se niega la solicitud la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con el porcentaje mínimo requerido de zona verde arborizada y/o empradizada; así mismo cuenta con un cerramiento en reja metálica y cubierta, adicionalmente cuenta con una rampa la calzada.

2.89 Fanny López de Vanegas / Carrera 8B No. 59-21.

-Se niega la solicitud la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con el porcentaje mínimo requerido de zona verde arborizada y/o empradizada; así mismo cuenta con un cerramiento en reja metálica.

2.90 Cesar Augusto Serna / Carrera 10B No. 60-24.

-Se niega la solicitud la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con el porcentaje mínimo requerido de zona verde arborizada y/o empradizada; así mismo cuenta con un cerramiento en reja metálica y cubierta, adicionalmente cuenta con una ampliación bajo la zona verde.

2.91 Adriana González de Sánchez / Calle 58E No. 6-59.

-Se niega la solicitud la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con el porcentaje mínimo requerido de zona verde arborizada y/o empradizada; así mismo cuenta con un cerramiento en reja metálica y cubierta.

2.92 Ana María García / Calle 63ª No. 9B-61.

-Se niega la solicitud el antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con el porcentaje mínimo requerido de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo cuenta con un cerramiento en reja metálica y cubierta.

2.93 Gina Daniela Ríos / Calle 63ª No. 9B-67.

-Se niega la solicitud el antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con el porcentaje mínimo requerido de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo cuenta con un cerramiento en reja metálica y cubierta.

2.94 Jairo Toro / Carrera 31ª No. 12-39.

-Se niega la solicitud por encontrarse las escaleras en área de andén.

2.95 Rubén Kapota / Calle 66 No. 23-31.

-Se niega la solicitud el antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con el porcentaje mínimo requerido de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo cuenta con un cerramiento en reja metálica y cubierta.

2.96 Marino de Jesús Torres / Carrera 35 No. 100B-51.

-Se niega la solicitud la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras posee cubierta.

2.97 Diana Elizabeth Álvarez / Carrera 11 No. 47G-10.

-Se niega la solicitud la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con el porcentaje mínimo requerido de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo cuenta con un cerramiento en reja metálica.

2.98 Luz Marina Cifuentes / Carrera 1G No. 48F-17.

-Se niega la solicitud la zona verde donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con el porcentaje mínimo requerido de zona verde arborizada y/o empedrada; así mismo cuenta con un cerramiento en reja metálica y una rampa sobre la calzada.

2.99 John Jairo García / Calle 68 No. 11<sup>a</sup>-68.

-Se niega la solicitud el antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con el porcentaje mínimo requerido de zona verde arborizada y/o empradizada; así mismo cuenta con un cerramiento en reja metálica y cubierta.

2.100 Carlos Arturo García / Calle 67 No. 9B-45.

-Se niega la solicitud el antejardín donde se encuentran localizadas las escaleras no cumple con el porcentaje mínimo requerido de zona verde arborizada y/o empradizada; así mismo cuenta con un cerramiento en reja metálica y cubierta.

En Manizales a los (26) días del mes de Marzo de 2019, firman el Acta los que en ella intervinieron, para dejar constancia de la reunión adelantada.

  
JUAN DAVID ARBOLEDA RAMIREZ  
Profesional Universitario  
Secretaría de Planeación

  
JORGE ANDRES CASTRO AGUIRRE  
Profesional Universitario  
Secretaría de Planeación

  
DEIBER IBERIO VALLEJO G.  
Profesional Universitario  
Secretaría de Planeación

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES

USO OFICIAL - ALCALDÍA DE MANIZALES



ALCALDÍA DE MANIZALES  
Calle 19 N 21 - 44 Propiedad Horizontal CAM  
Teléfono 887 97 00 Ext 71500  
Código postal 170001  
Atención al cliente 018000 968988  
Alcaldía de Manizales Ciudad Manizales  
www.manizales.gov.co

**Más  
Oportunidades**